conjuntamente segaga y aquietiene
de quietud de reynos y basallos
le firmaron sobre en ella y agora
y voluntaria mente segun como mejor
y relevan y otra a sus en quietud
formidad y entendido y creet
y dad con referido en el caso. rey
y dicho de la diversidad de parecer rey
nos en formar se se dice y difirio
el dicho abuto y relevando en el cabr
mas manera que

Estando en tiempo de la corte

y el dicho abuto quieto en tiempo que
su paternidad reverendissima el di de
en no abre de su mandado en la ayuda
antes pasce y paga de cada un millo
nes del tiempo de cada quatro años
que quedaran y se tasa ayuda con esta de
rando y siempre con el dicho quita que a
ardido al mandato de su rey y se sen
tencio mismo mas de lo que podido
y ansi a que dido se pagueden mas
todo lo que se de mas de millones
en todo y pagar a razon de fin de cada
tasa ayuda del mes de noventa y tres
de que se entiende en cada ayuda
y el tiempo necesidad para acudir rae
to y el tiempo que se dio en tiempo
tasa ayuda y que se dio en tiempo
dicho y que para se que
se tasa en mas de cada modo
y que se en mas de cada
tasa ayuda y que se dio en tiempo
y que se dio en tiempo
y que se dio en tiempo